



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de marzo de 2008.-

110/08

Expte. N° 14.199/07

VISTO:

La Res. N° 1336/07 mediante la cual se aprueban gastos efectuados por el Director del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) Ing. Horacio Flores, por la suma de \$ 8.224,26; teniendo en cuenta que por un error involuntario en su Artículo 3° se colocó mal el Expediente de Prestaciones de Servicios en el que se rinde la suma de \$ 150,10; atento procede realizar su corrección y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución 1336/07 de la siguiente forma:

Donde dice: "23023/06"

Debe decir: "23281/07"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica, al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMARAZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA